

**INFORME DE COMISARIO
EJERCICIO ECONÓMICO DEL AÑO 2019**

A los señores accionistas de:
TOTALASSISTGROUP S.A.

En mi calidad de Comisario de la compañía TOTALASSISTGROUP S.A., función que fue designada por la Junta General de Accionistas de la Compañía, presto a los señores accionistas mi informe correspondiente al Ejercicio Económico del año 2019, al respecto informo, que he revisado la información contable y financiera de la Compañía TOTALASSISTGROUP S.A., una vez que se ha examinado y analizado los Estados Financieros obtenidos con corte 31 de diciembre de 2019.

El análisis técnico realizado se apoya en las prueba periódicas y selectivas, comprobando las evidencias que soportan las cifras y notas a los Estados Financieros, se incluye también la revisión de los principios de contabilidad utilizados, la aplicación de las Normas Internacionales de Información Financiera NIIF para PYMES y las disposiciones legales relacionadas con el sector societario.

Responsabilidad de la administración de la Compañía por los Estados Financieros

La preparación y presentación de los Estados Financieros de conformidad con las Normas Internacionales de Información Financiera, es responsabilidad de los administradores de la Compañía, así como su diseño, implementación y mantenimiento de controles internos relevantes para la preparación y presentación de estos Estados Financieros.

Responsabilidad del Comisario

Es mi responsabilidad expresar una opinión respecto a los Estados Financieros de la Compañía, basado en la revisión efectuada y sobre el cumplimiento por parte de la administración de la normas legales, estatutarias y reglamentarias, así como de las resoluciones de la Junta General de Accionistas y las recomendaciones que realice la misma.

Dentro de esta revisión se encuentra la apertura de los libros sociales de la Compañía y dentro de la misma los sub libros de Acciones y Accionistas, Actas, Expedientes y Escrituras.

La revisión fue efectuada siguiendo los lineamientos de las normas internacionales de auditoría, incluyendo en consecuencia pruebas selectivas de los registros contables, soportes de los importes y revelaciones incluidos los Estados Financieros, con una adecuada aplicación de las Normas Internacionales de Información Financiera, evaluación del control interno de la Compañía y demás procedimientos de revisión considerados necesarios de acuerdo con las circunstancias.

Para este propósito, he obtenido de los administradores la información de las operaciones, registros contables y documentación sustentadora de las transacciones revisadas sobre bases selectivas, así mismo, se ha procedido con la revisión del estado de situación financiera del 18 de abril del 2019 al 31 de diciembre del 2019, el Estado de Resultado Integral, Estado de Cambios en el Patrimonio y el Estado de Flujos de Efectivo.

Como resultado de esta exhaustiva revisión me permito indicar que la documentación presentada está provista de las bases apropiadas.

En cumplimiento de lo dispuesto por la Superintendencia de Compañías Valores y Seguros, debo informas que se han verificado los siguientes puntos:

1. CUMPLIMIENTO DE NORMAS LEGALES, ESTATUTARIAS, REGLAMENTARIAS Y RESOLUCIONES DE LA JUNTA GENERAL.

La administración de TOTALASSISTGROUP S.A., ha cumplido con las normas legales, estatutarias, reglamentarias y las resoluciones emitidas por la Junta General, cumpliendo de manera oportuna todas las obligaciones tributarias, laborales y de los entes de control, en base a las fechas establecidas por las autoridades y la legislación aplicable a cada caso.

2. CONTROL INTERNO

En base a los resultados de la revisión efectuada, considero que la administración de la compañía TOTALASSISTGROUP S.A., ha determinado los adecuados procedimientos de control interno, lo cual contribuye a gestionar la información financiera confiable y promueve el manejo financiero y administrativo eficiente de sus recursos.

3. INFORMACIÓN QUE PRESENTA LOS ESTADOS FINANCIEROS

En base a la información presentada por la compañía, se ha podido verificar que la contabilidad se encuentra dentro de las normas legales, siendo debidamente registrada en los libros de contabilidad.

Los Estados Financieros anteriormente mencionados, presentan razonablemente en todos los aspectos materiales, la situación financiera de TOTALASSISTGROUP S.A. desde el 18 de abril del 2019 al 31 de diciembre del 2019, es el resultado de sus operaciones por el año fiscal terminado y han sido elaborados de acuerdo a las Norma Internaciones de Información Financiera para PYMES.

Es importante señalar que se ha podido verificar el cumplimiento de las disposiciones e instrucciones de la Junta General por parte de los Administradores de la compañía y que los Libros Sociales están adecuadamente manejados.

Los Estados Financieros presentan confiablemente las cifras que guardan correspondencia con las asentadas en los registros contables.

Para conocimiento de los accionistas a continuación me permito adjuntar un resumen de los principales valores que conforman EL Estado de Situación Financiera del 18 de abril del 2019 al 31 de diciembre del 2019.

NOMBRE	SALDO USD
ACTIVOS TOTALES	\$ 21443,22
ACTIVOS CORRIENTES	\$ 16143,36
ACTIVOS NO CORRIENTES	\$ 5299,86
PASIVOS	\$ 32774,57
PASIVOS CORRIENTES	\$ 32774,57
PATRIMONIO	\$ 63500
CAPITAL SOCIAL	\$1000
APORTES	\$ 62500
APORTE FUTURAS CAPITALIZACIONES	\$ 62500
PERDIDA DEL EJERCICIO	\$ 74831,35
Total Patrimonio	\$ 11331,35

Los saldos han sido debidamente conciliados y respaldados en los respectivos registros contables.

Respecto a las ventas en el ejercicio económico del año 2019 corresponde a un valor de \$ 35.838,7, sin embargo, no se ha obtenido una utilidad neta, puesto que la Compañía fue constituida en el mes de abril del año 2019 y sus operaciones iniciaron en el mes de junio; así mismo es importante recalcar que se registra una pérdida dentro del ejercicio fiscal 2019 un valor de \$ 74.831,35.

4. CUMPLIMIENTO A LA LEY DE COMPAÑÍAS

Una vez revisada la documentación debo señalar que en calidad de Comisario de la compañía TOTALASSISTGROUP S.A. se ha dado cumplimiento con todas las disposiciones constantes en el Art. 279 de la Ley de Compañías.

Es todo cuanto puedo informar no sin antes agradecer por la colaboración prestada por los administradores de la compañía y su personal.

Con sentimientos de alta estima y consideración, me suscribo.

Quito D.M., a los 08 días de Abril del año 2020

Ab. Karem Maribel Díaz Álvarez
COMISARIO